

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 282 Miércoles 23 de noviembre de 2011

Sec. IV. Pág. 98786

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38075 BARCELONA

D. José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 548/ 11 en el que se ha dictado con fecha 22.09.11 auto declarando en estado de concurso a la entidad Electroquadres Penedés, S.L., con CIF B64401755 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Electroquadres Penedés, S.L., con domicilio en calle Caboires (Pol. Ind. La Masia) s/n, nau 7 Avinyonet del Penedés (Barcelona).

Administrador concursal: D. Carlos Viñuales Lapena, con domicilio en Vía Augusta, 81, 1-2 08006 Barcelona.

Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, pl. 13 Edif. C, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de sus publicaciones.

Examen de los autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que constan sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Se ordena la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Barcelona, 26 de septiembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110084993-1